



**ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS HOMOLOGADOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES. EXP. N.º SC 133/2020.**

En San Fernando, el día 16 de abril de 2021, a las 11:56 horas, mediante videoconferencia se reúne la mesa de contratación del contrato de suministro mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de escenarios homologados para eventos institucionales (Exp. SC 133/2020).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Conrado Rodríguez Ruíz.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Secretaria General, Dª Mª Dolores Larrán Oya.

La Sra. Viceinterventora, Dª Ana María Ruiz Estrada.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten, asimismo, en calidad de invitados: por el Grupo Municipal Popular, Dª. Inmaculada Marín Aparicio; por el Grupo Municipal Andalucista, D. Manuel Picardo Fontao; y por el Grupo Municipal Ciudadanos, Mª Regla Moreno Gómez.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la secretaria, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 8 de marzo de 2021 en el perfil de contratante del Ayuntamiento de San Fernando, así como de las empresas que presentan proposición, que son las siguientes:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	MARIJA KAREVA
2	GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L.
3	EVENTOS INTEGRALES 2015, S.L.
4	EDIFICARTE EVENTOS, S.L.
5	DESONIDO.ES, SC
6	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.
7	ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4aryXCxPK9D3CUMAtuhp	<b>Fecha firma:</b>	19-04-2021 20-04-2021
<b>Firmado por:</b>	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) RODRIGUEZ RUIZ CONRADO (Delegado Gral de Presidencia y Des.Economico)	<b>Página:</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.sanfernando.es">https://sede.sanfernando.es</a>	Versión imprimible con información de firma	



8	OTON EVENTOS, S.L.
---	--------------------

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, denominado "Documentación administrativa y proposición económica", y lectura de las ofertas presentadas, con el resultado siguiente:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESAS	PRECIO IVA NO INCLUIDO
1	MARIJA KAREVA	46.900,00 euros
2	GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L.	60.680,00 euros
3	EVENTOS INTEGRALES 2015, S.L.	57.400,00 euros
4	EDIFICARTE EVENTOS, S.L.	45.560,00 euros
5	DESONIDO.ES, SC	*57.400,00 euros
6	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.	52.900,00 euros
7	ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L.	61.500,00 euros
8	OTON EVENTOS, S.L.	55.280,00 euros

*\*Discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A), 59.400,00 euros IVA no incluido, y el precio ofertado total, 69.454,00 euros. De acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas, prevalece este último, y por tanto, el precio ofertado IVA no incluido es de 57.400,00 euros.*

Durante la apertura se advierte por la Mesa que GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L. presenta presupuesto cuya validez, según manifiesta, es de una semana, y en el que no especifica precio unitario ofertado para cada tipo de escenario previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares, no formulando la oferta económica conforme al modelo previsto en el ANEXO VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 de dicho pliego.

A continuación, se realiza por la Mesa la calificación de la declaración responsable y la restante documentación presentada por los licitadores, y a comprobar que las empresas están debidamente inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, con el siguiente resultado:

1) Que las mercantiles GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L., EVENTOS INTEGRALES 2015, S.L. y DESONIDO.ES, SC, no figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2) Que GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L., EDIFICARTE EVENTOS, S.L. y OTON EVENTOS, S.L., manifiestan que integran la solvencia con medios externos, pero no presentan declaración responsable de dichos medios externos con arreglo al modelo previsto en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4aryXCxPK9D3CUMAtuhp		
<b>Firmado por:</b>	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) RODRIGUEZ RUIZ CONRADO (Delegado Gral de Presidencia y Des.Economico)	<b>Fecha firma:</b>	19-04-2021 20-04-2021
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.sanfernando.es	<b>Página:</b>	2/3
Versión imprimible con información de firma			



3) Que en la Declaración Responsable de ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L., se indica que su formulación se realiza por una empresa distinta a la que presenta la proposición, denominada Estructuras Tubulares Integrales S.L.

4) Que las restantes empresas presentan los documentos exigidos debidamente cumplimentados.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Excluir a las empresas GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L., EVENTOS INTEGRALES 2015, S.L. y DESONIDO.ES, SC, por no figurar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.4 LCSP, y en aplicación de éste, en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que textualmente disponen al respecto:

- Artículo 159.4 LCSP: *“La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades: a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.”*

- Cláusula 13.5: *“De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.”*

Respecto de GRUPO MERKAEVENTOS 2020, S.L., la exclusión se funda asimismo, en cuanto a su proposición económica, en lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 84 RGLCAP, que establece textualmente: *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”*

2º.- Conceder a EDIFICARTE EVENTOS, S.L., OTON EVENTOS, S.L. y ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L. un plazo de 3 días naturales a los efectos de subsanación de los defectos observados.

3º.- Admitir a los demás licitadores concurrentes.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Inmaculada Mena Toledo

Conrado Rodríguez Ruiz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4aryXCxPK9D3CUMAtuhp		
<b>Firmado por:</b>	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) RODRIGUEZ RUIZ CONRADO (Delegado Gral de Presidencia y Des.Economico)	<b>Fecha firma:</b>	19-04-2021 20-04-2021
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.sanfernando.es	<b>Página:</b>	3/3
Versión imprimible con información de firma			